



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 16.061 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de María de las Mercedes Susana Iriondo Villalba;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de marzo de 2007, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras: “Camino Eugenio Sáenz Martínez (tramo 58), Camino de Medellín (tramo 52) y Ruta N° 73 (tramos 18 y 8)”, incluidas en el Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias Departamentales;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de agosto de 2009, se amplió el destino de los materiales extraídos del referido yacimiento, para su utilización en la obra: “Reconstrucción en la Avda. W. Ferreira Aldunate y otras calles al norte del casco urbano de Maldonado”, incluida en el Presupuesto 2005 - 2010, Licitación Pública N° 11/08;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción de materiales para las obras ejecutadas por la Intendencia de Maldonado según lo informa la misma presentando los recaudos

necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

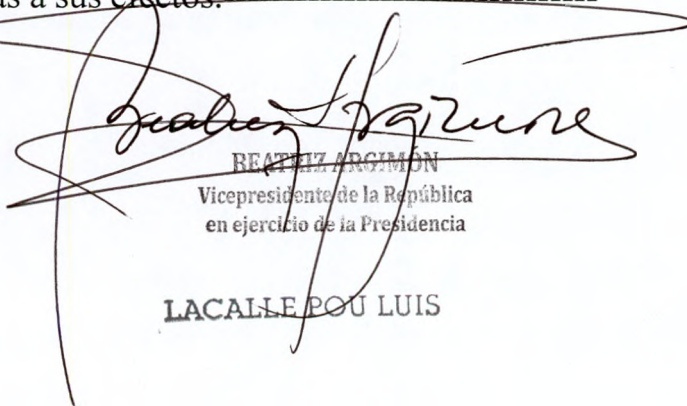
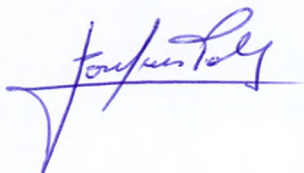
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 16.061 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de María de las Mercedes Susana Iriondo Villalba, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS